

G.D.O.C. N° 879 /2025

Asunción, 19 de setiembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
BNF LPN N.º 40/2025 “ADQUISICIÓN DE
ASCENSORES PARA EL BNF” – ID N° 474.040.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: El oferente deberá contar con un certificado de Eficiencia Energética (TUV) de grado A, expedido a favor del fabricante del objeto del presente concurso. 2. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos especializados en instalación, montaje y programación de ascensores y 1 (un) Ingeniero Eléctrico o Electrónico Industrial o Electromecánico o Mecatrónico, como profesional técnico clave para la dirección de obras y 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil, como profesional técnico clave responsable de obras civiles y complementarias necesarias para el presente llamado.

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: El requerimiento del Certificado de Eficiencia Energética Grado “A” se justifica en la necesidad de asegurar la adquisición de ascensores modernos, confiables y ambientalmente responsables, que garanticen un bajo costo operativo y un uso racional de los recursos públicos. Esta exigencia se enmarca en las políticas de eficiencia energética y en los compromisos institucionales de sostenibilidad, promoviendo la modernización tecnológica mediante la incorporación de equipos que cumplen con estándares internacionales y que aportan beneficios concretos en la reducción del consumo eléctrico. Asimismo, el requisito no resulta limitante, puesto que en el mercado existen diversos fabricantes de reconocida trayectoria que ofrecen ascensores certificados con la máxima calificación de eficiencia energética. Entre ellos pueden mencionarse: KONE, TK Elevator, OTIS, Schindler, Hyundai Elevator, Wittur, entre otros, cuyos modelos han obtenido la clase “A” de eficiencia en instalaciones verificadas por organismos acreditados.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Especificaciones Técnicas

Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

Comentario: *se deberá presentar un certificado de Calidad ISO 9001, este certificado deberá estar debidamente legalizado por el país de origen.

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición, se informa lo siguiente: Teniendo en cuenta que la experiencia exigida en el presente proceso de Adquisición de Ascensores establece que la empresa oferente debe “demostrar experiencia en la provisión, instalación, montaje y mantenimiento de ascensores”, no resulta limitante solicitar la participación de profesionales y técnicos especializados en el área, dado que se trata de perfiles normalmente disponibles en las empresas del rubro. Asimismo, se contemplan alternativas para la

designación de los profesionales técnicos clave, de modo a garantizar la ejecución plena y segura de lo requerido. La supervisión de trabajos por parte de profesionales especializados constituye un elemento indispensable para la Institución, atendiendo a que las labores se desarrollarán en el edificio principal de Casa Matriz, declarado como edificio patrimonial, por lo que deben arbitrarse todos los medios necesarios para asegurar la correcta instalación de los ascensores, preservando la estructura edilicia durante todo el proceso, hasta la puesta en marcha de los equipos.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Encargada

Sección Compras Mayores

Encargada

División de Contrataciones